

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN VARIAS SEDES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

EXPEDIENTE: CONTR 2023 88267

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se elabora la presente memoria para justificar la necesidad e idoneidad del contrato del servicio referenciado.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Dentro del ámbito de actuación de esta Delegación, se han dado las circunstancias que se exponen a continuación, que suponen una necesidad a satisfacer y justifican la iniciación de un expediente de contratación, conforme al artículo 116 de LCSP.

Los centros a los que se hacen referencia están dotados de un sistema de protección contra incendios. Los cuales, según la normativa vigente, necesitan de un servicio de mantenimiento realizado por una empresa especializada en la materia.

La prestación de los servicios de instalación y mantenimiento, por persona físicas o jurídicas y requisitos que deben de cumplir las empresas, deberán ajustarse a todo lo que establece al respecto la normativa vigente: Código Técnico de la Edificación (CTE) (aprobado por R. D. 314/2006, de 17 de marzo) y el reglamento de Instalaciones contra incendios (aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo), especialmente los recogidos en sus artículos 10 a 18, así como las normas vigentes aplicables sobre prevención de riesgos laborales.

NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la contratación del mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos del sistema de protección contra incendios en los siguientes centros de la provincia de Cádiz:

- Centro de mediación, arbitraje y conciliación de Jerez de la Frontera, situado en Alameda Cristina, número 11, 1ª Planta.

Sistemas de equipos :

Unidades	Clase	A-Carga	Eficacia	Fecha fabricación	Fecha último retimbrado
4	ABC	6 Kgs.	27A183B	2016	2022
1	CO2	2 Kgs.	34b	2017	2022
1	B.I.E.S	25 mm de 20 metros.			



DANIEL SANCHEZ ROMAN		24/04/2023 13:19:02	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwh6qQaBU8HPU3Q4NCDahKg8rSz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Centro de mediación, arbitraje y conciliación de Algeciras, situado en calle Agentes Comerciales, número 1, Entreplanta.

Sistemas de equipos :

Unidades	Clase	A-Carga	Eficacia	Fecha fabricación	Fecha último retimbrado
1	ABC	6 Kgs.	27A183B	2011	2020
1	ABC	6 Kgs.	27A183B	2013	2020
1	ABC	6 Kgs.	27A183B	2007	2022
1	ABC	6 Kgs.	27A183B	2011	2017
1	CO2	2 Kgs.	34B	2013	2020

- Archivos, situados en calle Diego Niño, número 14, en el Puerto de Santa María.

Sistemas de equipos :

Unidades	Clase	A-Carga	Eficacia	Fecha fabricación	Fecha último retimbrado
1	ABC	6 Kgs.	21A113B	2011	2020
1	ABC	6 Kgs.	21A113B	2005	2020
1	Central de detección	N.º zonas/Lazos=1 / Nº baterías=2 / Nº detectores ópticos=4			

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el código CPV es el siguiente: 50413200 - 5 (Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios)

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación se efectuará como procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta la cuantía del valor estimado.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios deben ser realizados por empresas especializadas conforme al artículo 14 del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios donde se dispone que: *“El mantenimiento de equipos y sistemas a los que se refiere este Reglamento se realizará por empresas mantenedoras, debidamente habilitadas ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que solicita el alta como empresa mantenedora, en los equipos o sistemas que vayan a mantener”.*

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de cinco años, entrando en vigor el día de su formalización.

Se detallan los periodos de revisión previstos de los sistemas de protección contra incendios instalados en las distintas sedes.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		24/04/2023 13:19:02	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwh6qQaBU8HPU3Q4NCDahKg8rSz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1: Centro de mediación, arbitraje y conciliación de Jerez de la Frontera, situado en Alameda Cristina, número 11, 1ª Planta.

Fecha de próxima revisión : 1 DE JUNIO DE 2023

LOTE 2: Centro de mediación, arbitraje y conciliación de Algeciras, situado en calle Agentes Comerciales , nº-1. Entreplanta.

Fecha de próxima revisión : 1 DE OCTUBRE DE 2023.

LOTE 3: Archivos situados en calle Diego Niño, número 14, en el Puerto de Santa María.

Fecha próxima revisión: 1 DE JUNIO DE 2023

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta el artículo 101.10 a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su artículo 101 establece:

“En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades: a) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial. ”

Se ha considerado en la previsión del PBL la obligatoriedad de las revisiones anuales y quinquenales de los distintos sistemas instalados en cada una de las sedes, de acuerdo con la normativa aplicable y se ha considerado un incremento anual del 2% en cada uno de los ejercicios para las revisiones de periodicidad anual y del 2 % en las revisiones quinquenales, con independencia del ejercicio de obligatoriedad de la revisión en el periodo de los cinco años establecido.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.236,76 €.

Importe del IVA (21%): 259,85 €.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 1.496,61 €

LOTE 1: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 504,27 €

Extintores revisión/mantenimiento anual :

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)2011	TOTAL
4	ABC	7,90 €	31,60 €	6,64 €	38,24 €
1	CO2	7,90 €	7,90 €	1,66 €	9,56 €
Total Anual			39,50 €	8,30 €	47,80 €
EJERCICIO 2024	Incremento anual 0,02%		40,29 €	8,46 €	48,75 €
EJERCICIO 2025	Incremento anual 0,02%		41,10 €	8,64 €	49,74 €
EJERCICIO 2026	Incremento anual 0,02%		41,93 €	8,81 €	50,74 €
EJERCICIO 2027	Incremento anual 0,02%		42,77 €	8,99 €	51,76 €
Total			205,59 €	43,20 €	248,79 €
5 años					

DANIEL SANCHEZ ROMAN		24/04/2023 13:19:02	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwh6qQaBU8HPU3Q4NCDahKg8rSz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Retimbrado extintores:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)2011	TOTAL
4	ABC	30,10 €	120,40 €	25,29 €	145,69 €
1	CO2	35,00 €	35,00€	7,35 €	42,35 €
Actualización	Incremento precio 2023	0,02%	158,51 €	33,29 €	191,80 €
Total /5 años			158,51€	33,29 €	191,80 €

B.I.E.S/mantenimiento anual :

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)2011	TOTAL
1	25mm de 20 m	10,10€	10,10 €	2,13€	12,23 €
Ejercicio 2024	Incremento anual	0,02%	10,31 €	2,17 €	12,48 €
Ejercicio 2025	Incremento anual	0,02%	10,52 €	2,21 €	12,73 €
Ejercicio 2026	Incremento anual	0,02%	10,73 €	2,26 €	12,99 €
Ejercicio 2027	Incremento anual	0,02%	10,95 €	2,30€	13,25 €
Total			52,61 €	11,07€	63,68 €
5 años					

PBL Lote 1 (IVA excluido)= 416,71 € IVA(21%)=87,56 € PBL (IVA incluido)= 504,27 €
VALOR ESTIMADO LOTE 1 =500,01€

LOTE 2: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 440,59€

Extintores revisión/mantenimiento anual :

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)2011	TOTAL
4	ABC	7,90 €	31,60 €	6,64 €	38,24 €
1	CO2	7,90 €	7,90 €	1,66 €	9,56 €
Total Anual			39,50 €	8,30 €	47,80 €
EJERCICIO 2024	Incremento anual	0,02%	40,29 €	8,46 €	48,75 €
EJERCICIO 2025	Incremento anual	0,02%	41,10 €	8,64 €	49,74 €
EJERCICIO 2026	Incremento anual	0,02%	41,93 €	8,81 €	50,74 €
EJERCICIO 2027	Incremento anual	0,02%	42,77 €	8,99 €	51,76 €
Total			205,59 €	43,20 €	248,79 €
5 años					

Retimbrado extintores:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)2011	TOTAL
4	ABC	30,10 €	120,40 €	25,29 €	145,69 €
1	CO2	35,00 €	35,00€	7,35 €	42,35 €
Actualización	Incremento precio 2023	0,02%	158,51 €	33,29 €	191,80 €
Total /5 años			158,51€	33,29 €	191,80 €

PBL Lote 2 (IVA excluido)= 364,10 € IVA(21%)=76,49 € PBL (IVA incluido)= 440,59€
VALOR ESTIMADO LOTE 2 =436,89€

DANIEL SANCHEZ ROMAN		24/04/2023 13:19:02	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwh6qQaBU8HPU3Q4NCDahKg8rSz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 3: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 551,75 €**

Extintores revisión/mantenimiento anual :

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos IVA (21%)		TOTAL
2	ABC	7,90 €	15,80 €	3,32 €	19,12 €
EJERCICIO 2024	Incremento anual 0,02%		16,12 €	3,39 €	19,51 €
EJERCICIO 2025	Incremento anual 0,02%		16,45 €	3,46 €	19,91 €
EJERCICIO 2026	Incremento anual 0,02%		16,78 €	3,53 €	20,31 €
EJERCICIO 2027	Incremento anual 0,02%		17,12 €	3,60 €	20,72 €
Total 5 años			82,27 €	17,30€	99,57 €

Retimbrado extintores:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos IVA (21%)		TOTAL
2	ABC	30,10 €	60,20€	12,65 €	72,85 €
Actualización	Incremento precio 2023 0,02%		61,41 €	12,90	74,31 €
Total /5 años			61,41€	12,90 €	74,31 €

Sistema de detección automática de incendios/mantenimiento anual :

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)2011	TOTAL
1	Central de detección	60,00€	60,00 €	12,60€	72,60
Ejercicio 2024	Incremento anual 0,02%		61,20 €	12,86 €	74,06 €
Ejercicio 2025	Incremento anual 0,02%		62,43 €	13,11€	75,54 €
Ejercicio 2026	Incremento anual 0,02%		63,68 €	13,38 €	77,06 €
Ejercicio 2027	Incremento anual 0,02%		64,96 €	13,65€	78,61 €
Total 5 años			312,27 €	65,60€	377,87 €

PBL Lote 3 (IVA excluido)= 455,95 € IVA(21%)=95,80€ PBL (IVA incluido)= 551,75€
VALOR ESTIMADO LOTE 3 =547,09€

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTI-MOS (1.496,61 €)**Valor estimado:** 1.483,99 € (Considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido y posible modificación al alza de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP)**PARTIDA PRESUPUESTARIA**

Su importe se financiará con cargo a las anualidades 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 imputándose a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	299,33€	1200020000 G/12S/213.01/11
2024	299,32€	1200020000 G/12S/213.01/11

DANIEL SANCHEZ ROMAN		24/04/2023 13:19:02	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwh6qQaBU8HPU3Q4NCDahKg8rSz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2025	299,32€	1200020000 G/12S/213.01/11
2026	299,32€	1200020000 G/12S/213.01/11
2027	299,32€	1200020000 G/12S/213.01/11

EXISTENCIA DE CRÉDITO

Conforme al artículo 116.3 de la LCSP, se hace constar expresamente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, en las partidas presupuestarias indicadas, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del presente contrato, y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Siendo el objeto del contrato el servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos del sistema de protección contra incendio y con un procedimiento reglamentado con especificaciones muy definidas, se entiende que no son necesarias la introducción de mejoras en el servicio o el desarrollo por parte del contratista de otros aspectos cualitativos de la prestación, para ser evaluados como criterios de adjudicación que puedan encarecer el servicio, persiguiendo la oferta económica cuantitativamente más favorable, es por ello que se ha decidido utilizar un único criterio de adjudicación, siendo éste de acuerdo con el artículo 146 de la LCSP, el precio.

1. Proposición económica

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros).

Cádiz, a fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.:Natividad Pacheco Sánchez

DANIEL SANCHEZ ROMAN	24/04/2023 13:19:02	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwh6qQaBU8HPU3Q4NCDahKg8rSz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/